

DECRETO NÚMERO

0506 - 05 - 2023

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia temporal de Docente de Aula, ocasionada por la comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector concedida a la señora **CLAUDIA PATRICIA DAZA ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.637.584, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 02542 del 22 de marzo de 2023.

Revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ Sede FELIPE CASTRO** en el **NIVEL DE PREESCOLAR** del Municipio de Bolívar (Cauca), por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal a la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 50 del Decreto 1278 de 2002 el empleo se encuentra en vacancia temporal y teniendo en cuenta que no existen lista de elegibles vigentes para proveer el cargo se hace necesario su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida de la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.976.971, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional en vacancia temporal, como Docente de Aula a la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.976.971.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal a la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ Sede FELIPE CASTRO** en el **NIVEL de PREESCOLAR** del Municipio de Bolívar (Cauca).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad temporal a la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.976.971, en el cargo de Docente de Aula, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ Sede FELIPE CASTRO** en el **NIVEL de PREESCOLAR** del Municipio de Bolívar (Cauca), mientras dure la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, concedida a la señora **CLAUDIA PATRICIA DAZA ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.637.584, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 02542 del 22 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente nombrada en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. – La docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante el presente Acto Administrativo, una vez comunicada, debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.



Continuación Decreto No.

0506 - 03 - 2023

ARTÍCULO CUARTO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo, a la señora **MARIA HELENA RUIZ BURBANO**, en la Carrera 1 # 4-49 Barrio Porvenir del municipio de Bolívar (Cauca), el correo electrónico: mariahelenaruiz157@hotmail.com, teléfono 3127416805.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

02 MAY 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: **AMARILDO CORREA GBANDO**, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. : Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo

Revisó : Elsa Margoth García Cerón- Abogada contratista Gestión Talento Humano Educativo.

Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo

Revisó : Favian Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo

Digito: : Liliana Trullo Chávez–Aux. Admón. Gestión Talento Humano Educativo. 27/03/2023